

## ¿QUÉ DEBO SABER?

Ante situaciones de acoso siempre se puede encontrar una salida.

La UR cuenta, por acuerdo de su Consejo de Gobierno del 20 de julio de 2017, con un protocolo por el que se regulan las medidas de prevención y el procedimiento de actuación en casos de acoso moral, sexual y/o por razón de sexo.

En todo caso, la Universidad de La Rioja preservará los derechos a la intimidad y a la privacidad, así como la salud y la integridad física de las personas afectadas, y su objetivo será poner fin al conflicto y evitar su repetición.

## ¿QUÉ PUEDO HACER?

Nunca pienses que eres responsable o culpable de la situación.

En la medida de lo posible recopila datos sobre los hechos: fechas, lugares, testimonios, posibles testigos, otras posibles víctimas, etc.

Cuenta tu experiencia a una persona de confianza. Enfrentarse al acoso es agotador y desalentador. Busca ayuda.

Para activar el Protocolo de Acoso, ponte en contacto con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales:

Tel. 941 299 506

[prevencion.riesgos@unirioja.es](mailto:prevencion.riesgos@unirioja.es)

## ¿DÓNDE ACUDIR?

Puedes acudir a cualquiera de estos sitios para solicitar información y asesoramiento:

### EDIFICIO DE FILOLOGÍAS

- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
- UR ATIENDE
- Consejo de Estudiantes y asociaciones
- Defensoría Universitaria

### EDIFICIO VIVES

- Unidad de Igualdad
- Organizaciones sindicales



PROTOCOLO DE  
LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA  
PARA LA PREVENCIÓN  
Y RESPUESTA ANTE EL ACOSO



UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA

Más información:

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Tel. 941 299 506

[prevencion.riesgos@unirioja.es](mailto:prevencion.riesgos@unirioja.es)

Unidad de Igualdad

Tel. 941 299 764

[igualdad@unirioja.es](mailto:igualdad@unirioja.es)

[www.unirioja.es](http://www.unirioja.es)

¡Siguenos! @unirioja



PROTOCOLO DE  
LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA  
PARA LA PREVENCIÓN  
Y RESPUESTA ANTE EL ACOSO

# Por una universidad libre de cualquier acoso

PREVENIR  
DETECTAR Y ACTUAR



UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA

## ¿QUÉ ES EL ACOSO?

Cualquier comportamiento verbal o físico reiterado que, por acción u omisión, tenga el propósito de atentar contra la dignidad de una persona, creando un entorno de indefensión, intimidación, degradante u ofensivo.

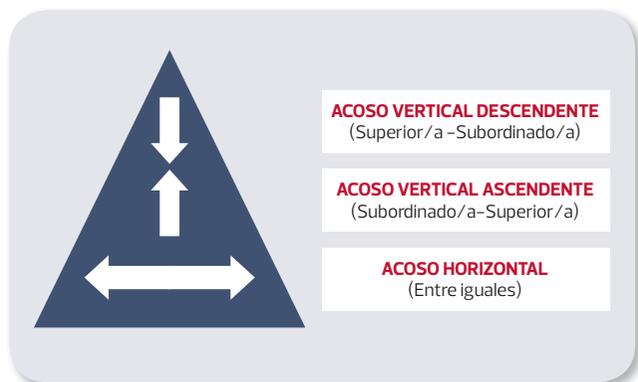
El acoso puede producirse en las relaciones de trabajo, en el marco de cualquier actividad laboral o funcionarial, o en las relaciones académicas, tanto en el ámbito del estudio como de investigación o docencia.

La posible existencia de un acoso exige reiteración y prolongación en el tiempo y requiere el propósito de minar psicológicamente a una persona mediante conductas vejatorias.

## ¿QUÉ NO ES ACOSO?

- Comportamientos o conflictos derivados de desencuentros razonables en una relación profesional, académica o personal.
- Actuaciones aisladas o meramente ocasionales.
- La supervisión y control, así como el ejercicio de la autoridad, siempre con el debido respeto interpersonal, y ejercidos de manera proporcionada.
- Comportamientos arbitrarios o excesivamente autoritarios que afecten a un colectivo.
- La incorrecta organización del trabajo.
- La falta de comunicación.

## ¿CÓMO SE EJERCE?



## TIPOS DE ACOSO

### ACOSO MORAL

Cualquier agresión realizada por una o más personas, de manera verbal, psicológica o física, con la intención de humillar u hostigar.

- Insultos, menosprecios y burlas, difusión de rumores, etc.
- Vejaciones o tratos degradantes.
- Control de la persona, vigilancia.
- Amenazas.
- Agresiones físicas: peleas, golpes, empujones, collejas, destrozo de materiales personales, pequeños hurtos, etc.
- Aislamiento social: excluir, no dejar participar o ignorar.

### ACOSO SEXUAL

Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se cree un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Un único episodio no deseado puede considerarse acoso sexual.

- Contactos innecesarios: rozamientos, palmaditas, abrazos, besos, etc.
- Comentarios o burlas vejatorios sobre el aspecto o sexualidad de la persona.
- Propositiones reiteradas indeseadas o inoportunas.
- Gestos obscenos.
- Observación clandestina de personas en lugares reservados: aseos, vestuarios, etc.
- Presión para obtener favores sexuales o contacto físico no deseado.
- Insinuaciones o demandas de favores sexuales a cambio de prebendas o bajo amenazas.
- Cualquier mensaje manuscrito, hablado o electrónico de carácter ofensivo de contenido sexual.

### ACOSO POR RAZÓN DE SEXO

Cualquier actuación relacionada con el sexo, la orientación afectivo-sexual o la identidad o expresión de género que atente contra la dignidad personal.

- El trato desfavorable a las mujeres por el mero hecho de serlo.
- Utilizar humor sexista u homófobo de contenido degradante.
- Infravalorar, ridiculizar o menospreciar las capacidades y habilidades de las personas por razón de su sexo, orientación o identidad de género.
- Actuaciones que obstaculicen el ejercicio de cualquier derecho laboral previsto para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Conductas discriminatorias por razón del embarazo, la maternidad o paternidad o la conciliación.
- El trato desigual basado en la homosexualidad, bisexualidad y transexualidad o la percepción de esta.

**Podemos sufrir otros tipos de acoso debidos a cualquier otra diferencia**  
Etnia, religión, discapacidad, opinión, edad...

**Ciberacoso**  
Todos los acosos pueden servirse y verse magnificados a través del uso de las tecnologías y de las redes sociales

**Este protocolo ampara a toda la comunidad universitaria: alumnado, personal de administración y servicios y personal docente e investigador**